



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1237 (13 – Nov - 2024)

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024 y se ordena la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3967 de julio 5 de 2024»**

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la **BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024**.

Que dando cumplimiento a la Resolución No. 079 de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria citada.

Que el 24 de abril de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la **BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024**, en el cual se registró solo una propuesta inscrita.

Que el 16 de mayo de 2024, la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, en la cual se evidenció que la única propuesta inscrita, no fue habilitada para continuar el proceso de evaluación, toda vez que el dicho participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la nota del numeral **5.1. ¿En qué consiste el proceso de verificación?** de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, la Entidad se encuentra facultada para declarar desierta la presente convocatoria:

**«5.1. ¿En qué consiste el proceso de verificación? (...)**

**Nota: Si, como resultado de la verificación inicial, se encuentra que la totalidad de las propuestas inscritas no cumplen con los requisitos establecidos, incurren en alguna de las causales para que una propuesta no sea habilitada o presentan restricciones de participación, o si no se inscribieron propuestas en la convocatoria, la entidad tiene la facultad de declarar desierta la convocatoria, lo cual debe quedar sustentado en el acto administrativo respectivo.»** (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1237  
(13 – Nov - 2024)**

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024 y se ordena la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3967 de julio 5 de 2024»**

en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3967 del 5 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	15.000.000
			Total	15.000.000

**Objeto:**

PCC REEMPLAZÓ CDP 1623 DEL 30/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente, es necesario declarar desierta la **BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024**, debido a la ausencia de propuestas habilitadas para continuar el proceso de evaluación en la convocatoria.

Que en consecuencia, se debe solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES la anulación y consecuente liberación del recurso amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anteriormente descrito.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar **desierta** la convocatoria **BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la anulación y la consecuente liberación de los recursos amparados mediante el **Certificado de Disponibilidad**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1237  
(13 – Nov - 2024)**

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024 y se ordena la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3967 de julio 5 de 2024»**

**Presupuestal No. 3967 del 5 de julio de 2024**, por valor de \$15.000.000, cuyo objeto es:

*“PCC REEMPLAZÓ CDP 1623 DEL 30/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2024, CUYO OBJETO ES: "BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.”*

**ARTÍCULO 3º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 13 – Nov - 2024

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Lucía Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias.